



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

MIÉRCOLES 16 DE
DICIEMBRE DE 2020.

I. APROBACIÓN PARA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, A PRIORIZAR EL PAGO DE LOS GASTOS ESENCIALES DE OPERATIVIDAD COMO SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, SOBRE OTROS QUE NO AFECTEN DIRECTAMENTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO POR EL EJERCICIO 2020 Y 2021.

II. APROBACIÓN PARA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, EFECTUAR EL PAGO DE LOS PAVOS PARA NAVIDAD, PARA EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

AÑO: III TOMO: X No. 689. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación para instruir a la Dirección de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, a priorizar el pago de los gastos esenciales de operatividad como sueldos y prestaciones de los trabajadores del Municipio de Progreso, sobre otros que no afecten directamente el buen funcionamiento y administración del Municipio de Progreso por el Ejercicio 2020 y 2021. **2.** Aprobación para instruir a la Dirección de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, efectuar el pago de los pavos para Navidad, para el personal del H. Ayuntamiento, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Y considerando

Que con fundamento en los Artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso A fracción III e Inciso C fracciones I, 56 fracción II, 77 y 79 de Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la aprobación para instruir a la Dirección de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, a priorizar el pago de los gastos esenciales de operatividad como sueldos y prestaciones de los trabajadores del Municipio de Progreso, sobre otros que no afecten directamente el buen funcionamiento y administración del Municipio de Progreso por el Ejercicio 2020 y 2021. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el año 2020 ha sido de grandes retos y dificultades para la presente administración, en retrospectiva, con fecha 24 de marzo de 2020, en que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad SARS-COV2 (COVID-19), Decreto de fecha 24 de marzo del 2020, por el que se sanciona el acuerdo por el que establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-COV2 (COVID-19); por medio del Decreto 195/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, por el que se emite la declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la Pandemia de COVID-19 (CORONAVIRUS) en el Estado de Yucatán y demás relativos al presente asunto. Así mismo hemos tenido que apegarnos a nuevos lineamientos y medidas preventivas dictadas para el cuidado de la ciudadanía, las cuales han impactado directamente la economía tanto de las familias progreseñas como en los diversos sectores que conforman la sociedad, mismas medidas que a la presente fecha aún se encuentran en vigor; lo que afecta directamente la reducción que constituyen nuestros Ingresos Propios, lo que al mismo tiempo impactará de manera negativa en nuestras participaciones, toda vez que éstas últimas se encuentran calculadas en base a la recaudación. Aunado a la situación generada por el COVID-19, surge lo derivado del paso por la Península de Yucatán, de los fenómenos Meteorológicos denominados Cristóbal, Delta y Gamma, los cuales impactaron gran parte de la Zona Sureste del territorio nacional dejando a su paso inundaciones, destrozos en las vías de comunicación terrestres, caída de árboles, letreros, postes de luz, telefonía fija, antenas de telecomunicación, así como daños en predios, espacios públicos y la generación de toneladas de basura vegetal en nuestro Municipio, lo que al final se refleja como gasto adicional. El panorama en general, la demanda de los servicios públicos, agua potable, seguridad, nómina por horas extras, combustible e infraestructura, aumentaron exponencialmente y nuestros recursos disminuyeron un 40 % respecto a años anteriores, los pronósticos económicos para el año 2021 son desfavorables debido a los efectos por la Pandemia causada por el COVID-19; la perspectiva nacional considera apenas un 2 % de crecimiento económico del país según la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y el Banco de México estimó una contracción económica hasta del 12.8 % para el país, eso significa que nuestras participaciones y recaudación podrían verse afectadas. Es por todo lo antes expuesto que se solicita la aprobación del H. Cabildo, instruir al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, a priorizar el pago de los gastos esenciales de operatividad como sueldos y prestaciones de los trabajadores del Municipio de Progreso, sobre otros que no afecten directamente el buen funcionamiento y administración del Municipio de Progreso por el Ejercicio 2020 y 2021. -----

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la aprobación para instruir a la Dirección de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, efectuar el pago de los Pavos para Navidad, para el personal del H. Ayuntamiento, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales, artículo 37 que a la letra dice: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere éste artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II inciso A y C de ésta Ley, artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013. Cabe hacer mención que ya habiendo sido cubiertas nuestras obligaciones financieras y las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública, se solicita la aprobación del H. Cabildo, para instruir al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, a efectuar el pago de los Pavos para Navidad, para el personal del H. Ayuntamiento, por la cantidad de \$696,062.50 (Son Seiscientos noventa y seis mil sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. -----

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad en la **Ducentésima Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria.** -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y
Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la
Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarías y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortegón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Diana del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.

C. Carlos Alberto Sáenz Sánchez
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.